



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

44a. REUNION – 4a. SESION EXTRAORDINARIA – 13 DE FEBRERO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Hugo Massarella

CONCEJALES PRESENTES

CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

BRUSA, Marta Stella Maris
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
SANGRE, Emilio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Decreto de Convocatoria.(Pág.3)
- 3 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.4)
- 4 - Orden del Dia.
 - I - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 4.315 a la señora Nora S. Ruffini, por mejoras de alumbrado por el período fiscal 2008, Exp. 1.385-HCD-2001. (P.5)
 - II - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos Norberto Ramón Tumini, José Luis Giuffré, Alfredo Aguilera, Alfredo Salazar, Rubén del Carmen Sarabia Parra, Hilda Noemí Olivo, Viviana Elizabeth Simona, Angélica Pilar Mata, Edith Leiva Díaz, Ezequiel Rene Zapata González, Erna del Car-

- men Saavedra Chacano y Horacio Luis Escalona, Exps. 1.179-HCD-2005; 1, 241, 285 y 579-HCD-2005; 77, 79, 114 y 646-HCD-2006 y 139, 140 y 142-HCD-2008.(P.5)
- III - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a los vecinos: Angela Romero, Aurora Maldonado y José Mastrota, Exps. 90-HCD-2004, 1.724-HCD-2007 y 137-HCD-2008.(P.5)
- IV - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos: María Rosario Veralli, Jorge M. Inostroza, Anastacia Hirsch, Blanca Irene Delgado Fernández, Juan De Dios Flores Guzmán y María Encarnación Terceros Terrazas, Exps. 101-HCD-2006 y 136, 138, 141, 143 y 144-HCD-2008.(P.5)
- V - Proyecto de decreto por el que se concede la baja en la deuda que por Tasa de Comercio registra el señor Cirilo Omar Victoria con retroactividad al día 28 de febrero de 2001, Exp. 1.576-HCD-2005. (P.5)
- VI - proyecto de decreto concediendo a la vecina María Teresa Santicchia el beneficio del pago único de la Tasa Por Servicios Indirectos y Directos Varios para el período, 2000 al 2005, Exp. 69-HCD-2006. (P.5)
- VII - Proyecto de ordenanza incorporando "El Histórico Café-Museo" en la Ordenanza N° 11.626, Exp. 100-HCD-2007.(P.6)
- VIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Doctor Salvador Mazza a la calle sin nombre, Exp. 599-HCD-2007.(P.6)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que los vecinos de la calle Euskadi, solicitan mano única de circulación vehicular, Exp. 673-HCD-2007.(P.6)
- XI - Proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Archivo, Exp. 932-HCD-2007.(P.6)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Encuentro Nacional de Músicos Independientes" a realizarse en el mes de abril, Exp. 1.575-HCD-2007.(P.6)
- XIII - Proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Departamento Ejecutivo (terrenos Parque Industrial, OYRSE S.A.), Exp. 1.645-HCD-2007.(P.7)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Confitería Bailable" en el inmueble sito en calle Juan María Gutiérrez 331 de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 31-HCD-2008.(P.7)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la campaña "Promoción de Derechos y Cultura por los Pibes", Exp. 99-HCD-2008.(P.7)
- XVI - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca, Exp. 129-HCD-2008.(P.7)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la FISA 2008, Exp. 132-HCD-2008.(P.7)
- XIX - Proyecto de ordenanza prohibiendo estacionamiento vehicular en calle Portugal, entre Zeballos y Borrego, Exp. 146-HCD-2008.(P.7)
- XX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adhesión al Programa Nacional "Argentina Camina", Exp. 151-HCD-2008.(P.8)
- XXII - Proyecto de resolución solicitando a la OMIC el relevamiento de precios de la canasta escolar, Exp. 149-HCD-2008.(P.8)
- XXIII - Proyecto de ordenanza referido a

rectificación del despacho de comisión del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2008, Exp. 1.890-HCD-2007.(P.8)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.8)

-Apéndice.(P.13)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de febrero de 2008, a la hora 11.40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Brusa, Obiol, Ocaña y Sangre.

2

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO 342º: Visto la petición efectuada por los señores concejales; y considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 13 de febrero de 2008, a las 11:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 1.385-HCD-2001, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 4.315 a la

señora Nora S. Ruffini, por mejoras de alumbrado por el periodo fiscal 2008.

2. Exps. 1.179-HCD-2005; 1, 241, 285 y 579-HCD-2005; 77, 79, 114 y 646-HCD-2006 y 139, 140 y 142-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos Norberto Ramón Tumini, José Luis Giuffré, Alfredo Aguilera, Alfredo Salazar, Rubén del Carmen Sarabia Parra, Hilda Noemí Olivo, Viviana Elizabeth Simona, Angelica Pilar Mata, Edith Leiva Díaz, Ezequiel Rene Zapata González, Erna del Carmen Saavedra Chacano y Horacio Luis Escalona.
3. Exps. 90-HCD-2004, 1.724-HCD-2007 y 137-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a los vecinos: Angela Romero, Aurora Maldonado y José Mastrota.
4. Exps. 101-HCD-2006 y 136, 138, 141, 143 y 144-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos: María Rosario Veralli, Jorge M. Inostroza, Anastacia Hirsch, Blanca Irene Delgado Fernández, Juan De Dios Flores Guzmán y María Encarnación Terceros Terrazas.
5. Exp. 1.576-HCD-2005, proyecto de decreto por el que se concede la baja en la deuda que por Tasa de Comercio registra el señor Cirilo Omar Victoria con retroactividad al día 28 de febrero de 2001.
6. Exp. 69-HCD-2006, proyecto de decreto concediendo a la vecina María Teresa Santecchia el beneficio del pago único de la Tasa Por Servicios Indirectos y Directos Varios para el período 2000 al 2005.
7. Exp. 100-HCD-2007, proyecto de ordenanza incorporando “El Histórico Café-Museo” en la Ordenanza N° 11.626.
8. Exp. 599-HCD-2007, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de

Doctor Salvador Mazza a la calle sin nombre.

9. Exp. 673-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que los vecinos de la calle Euskadi, solicitan mano única de circulación vehicular.
10. Exp. 895-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se regula la actividad de las canteras del Partido de Bahía Blanca.
11. Exp. 932-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Archivo.
12. Exp. 1.575-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Encuentro Nacional de Músicos Independientes" a realizarse en el mes de abril.
13. Exp. 1.645-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Departamento Ejecutivo (terrenos Parque Industrial, OYRSE S.A.).
14. Exp. 31-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Confitería Bailable" en el inmueble sito en calle Juan María Gutiérrez 331 de la localidad de General Daniel Cerri.
15. Exp. 99-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la campaña "Promoción de Derechos y Cultura por los Pibes".
16. Exp. 129-HCD-2008, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca.
17. Exp. 132-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la FISA 2008.
18. Exp. 133-HCD-2008, proyecto de decreto celebrando convenio entre esta Comuna y el Club Deportivo y Cultural Kilómetro Cinco.
19. Exp. 146-HCD-2008, proyecto de or-

- ➔ denanza prohibiendo estacionamiento vehicular en calle Portugal, entre Zeballos y Dorrego.
20. Exp. 151-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adhesión al Programa Nacional "Argentina Camina".
21. Exp. 155-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo subsidie en forma urgente a los vecinos titulares de las casas fisuradas de Ingeniero White.
22. Exp. 149-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a la OMIC el relevamiento de precios de la canasta escolar.
23. Exp. 1.890-HCD-2007, proyecto de ordenanza referido a rectificación del despacho de comisión del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2008.

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2008"

3

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los puntos del presente Orden del Día, a excepción de los Puntos X, XVIII y XXI, que no cuentan con dictamen de la comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 11:55.

4

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 4.315 A LA SEÑORA NORA RUFFINI POR MEJORAS DE ALUMBRADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

III**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IV**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

V**CONCEDIENDO LA BAJA EN LA DEUDA QUE POR TASA DE COMERCIO REGISTRA EL SEÑOR CIRILO OMAR VICTORIA CON RETROACTIVIDAD AL DIA 28 DE FEBRERO DE 2001**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**CONCEDIENDO A LA VECINA MARIA TERESA SANTECCHIA EL BENEFICIO DEL PAGO UNICO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS PARA EL PERIODO 2000 AL 2005**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

INCORPORANDO “EL HISTORICO CAFE-MUSEO” EN LA ORDENANZA N° 11.626

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE DOCTOR SALVADOR MAZZA A CALLE SIN NOMBRE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

VECINOS DE LA CALLE EUSKADI SOLICITAN MANO UNICA DE CIRCULACION VEHICULAR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE 932-HCD-2007

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL “ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICOS INDEPENDIENTES” A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXPEDIENTE 1.645-HCD-2007**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**AUTORIZANDO CON CARÁCTER DE EXCEPCION EL USO “CONFITERIA BAILABLE” EN EL INMUEBLE SITO EN INMUEBLE SITO EN CALLE JUAN MARIA GUTIERREZ 331 DE GENERAL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA CAMPAÑA “PROMOCION DE DERECHOS Y CULTURA POR LOS PIBES”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Y LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA REALIZACION DE LA FISA 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**PROHIBIENDO ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN CALLE PORTUGAL, ENTRE ZEBALLOS Y DORREGO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL "ARGENTINA CAMINA"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO A LA OMIC RELEVAMIENTO DE PRECIOS DE LA CANASTA ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A RECTIFICACION DEL DESPACHO DE COMISIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2008

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Hay que lamentar la muerte de un obrero en un lugar de trabajo, otra más. Esta ocurrió en el Frigorífico Villa Olga, un chico de 20 años, Maximiliano Cabrera, según se dijo de acuerdo con las fuentes que uno escucha, falleció por algo que podría haber sido un accidente o una negligencia o una cuestión de imprevisión, esto es que no se tienen todas las medidas adecuadas de seguridad, necesarias y recomendables.

Esto no fue un hecho accidental o por un descuido propio del operario. De acuerdo con alguna información, uno de los trabajadores habría comunicado hacia unos días que en la máquina, que finalmente fue la que provocó la descarga eléctrica, se sentía como una especie de cosquilleo y se siguió trabajando en las mismas condiciones.

Por la tarea que desarrollan específicamente por lo menos estos trabajadores, tienen el cuerpo con permanente humedad ya que trabajan con una sierra hidráulica, que tiene un caño del cual fluye agua en forma permanente para que la máquina no se empaste.

Lo concreto es que una descarga eléctrica provocó la muerte de este trabajador, que obviamente no es la primera, y eso lo sa-

bemos todos, pero que lamentablemente podemos asegurar que no será la última.

Todo esto es como consecuencia de la precarización laboral. En este rubro, como en tantos otros, ya los empleados no tienen relación de dependencia, sino que en su mayoría revisten en cooperativas.

Tal vez hagamos un proyecto, convocaremos al Delegado en el Ministerio de Trabajo para que nos amplíe detalles de este lamentable hecho y para que nos informe también de las inspecciones que se realizan periódicamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, lamentablemente el Peronismo no ha dado curso a un proyecto de resolución en el cual tratábamos de solucionar el problema de algunos de los vecinos que tienen viviendas fisuradas en Ingeniero White.

Nosotros creíamos que en el año 2005, durante la Intendencia del Doctor Lopes, realmente con acierto conformó un grupo multidisciplinario en el cual se revisaron cada una de las viviendas, se encuadraron en grupos y la idea era empezar a solucionar los problemas más graves.

A fines del 2006 se cumplimentó con el Grupo A. En el 2007 había que cumplimentar los Grupos B y C, cosa que no se hizo.

Yo no tengo la culpa, ni nade de los vecinos tiene la culpa que este gobierno haya cambiado cinco Secretarios de Obras Públicas, entonces no se alcanzan a contar la película de qué es lo que pasó.

Para refrescarles y que no se olviden, hemos sido responsables y el 5 de febrero del 2007 le hicimos una minuta de comunicación, la cual fue votada en ese mismo mes, solicitando al Departamento Ejecutivo el pago de los subsidios a los titulares de las viviendas fisuradas en Ingeniero White, correspondientes a los Grupos B y C. Fue aprobado por Expediente 103-HCD-2007, el día 13 de febrero.

Pasó todo el año, en reiteradas oportunidades yo lo hablé con el Secretario Iogna, lo hablé con Cordisco, se lo recordé a Valerio cuando vino el tema del Presupuesto, y hoy que uno hace un proyecto de resolución para que de vuelta no quede todo en la nada,

me extraña mucho que el Bloque Justicialista no apruebe este proyecto de resolución, cuando ellos hablan siempre de la justicia social, y la justicia social se entiende para esta gente, que es toda gente trabajadora, que es la única vivienda que tienen porque no tienen vivienda de fin de semana, es la casa que les costó, para algunos es la casa de los abuelos y a otros les costó el sacrificio de toda una vida.

Lo único que decíamos era:

“Que el Departamento Ejecutivo no ha dado respuesta en el año 2007 a los grupos de vecinos B y C, que habitan las casas fisuradas de Ingeniero White

Que de acuerdo a lo solicitado por el Expediente 103-HCD-2007, aprobado el 13 de febrero del mismo año y que hasta el momento no han recibido respuesta favorable los Grupos B y C.

Que si bien se ha dado cumplimiento al otorgamiento de los subsidios correspondientes a los titulares del Grupo A, a fines del año 2006, creemos oportuno se solucione urgente esta situación, con el fin de que los vecinos tengan la posibilidad de realizar las reparaciones necesarias de sus viviendas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo subsidio en forma urgente a los vecinos encuadrados en el estudio realizado por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Que los titulares de las viviendas de los Grupos B y C sean asesorados por técnicos de la Municipalidad de Bahía Blanca para definir las tareas a realizar.

Artículo 3° - Se conforme un equipo técnico multidisciplinario, a los efectos de evaluar las denuncias no incluidas en los Grupos A, B y C.

Artículo 4° - Se estudie la factibilidad de proceder a la relocalización de aquellos casos que no admiten más reparaciones.”

He escuchado al Delegado Municipal que sigue haciendo un listado en la Delegación Municipal, que se va a estudiar la posibilidad de qué se hace con esto, cuáles son los problemas.

Yo creo que lo único que hay que hacer es darle solución a la gente. Los problemas que ha vivido la gente de Ingeniero White ya

todos sabemos cuáles son, ya sabemos cuál problema tiene cada una de las viviendas. Entonces lo único que teníamos que cumplimentar era el pago de los Grupos B y C, que eran aproximadamente \$ 200.000, que no sé si les va a alcanzar, porque esto fue evaluado en el 2006 y nosotros, como no vimos en el Presupuesto Municipal un solo peso para este tema, que era un compromiso que asumió el Gobierno, incluimos una partida de \$ 200.000 en el Presupuesto, quiere decir que los fondos los tienen disponibles.

Así que yo espero que los concejales del Bloque Justicialista, fundamentalmente los que integran la Comisión de Obras Públicas y que hemos trabajado en conjunto y muy bien en años anteriores, le hagan entender al señor Secretario e Intendente que debemos dar cumplimiento con lo que se pactó en su momento, pese a que haya venido del Gobierno anterior, porque era un estudio serio contratado al estudio del Ingeniero Horacio Varela, también con asistentes sociales de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Esperemos que en los próximos días podamos tener una noticia alentadora para la gente de Ingeniero White.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Marta Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, coincido con el concejal que me antecedió en la palabra con respecto a los estudios hechos anteriormente, y el acuerdo que teníamos con respecto a dar solución a los vecinos de Ingeniero White.

Lo que quiero recordar es que estos problemas vienen de larga data y en su momento, en la gestión en la cual era correspondiente el concejal, no se le dio total solución en su momento, sí se dieron subsidios importantes en la etapa anterior para comprarse otra vivienda a los vecinos que estaban en emergencia de derrumbe, y quedaron pendientes de gestiones, de seguir solucionando los problemas que no eran de tanta urgencia con respecto a la posibilidad de caída de la vivienda.

También creo que corresponde que se dé solución a estos vecinos, algunos de ellos con reales problemas económicos, otros no sé si tanto, pero algunos de ellos sí, y no

había anteriormente una partida asignada, sino que se les había comprometido conseguir recursos e inclusive la posibilidad de gestiones de estos recursos de otras jurisdicciones.

Independientemente de eso también aprobamos que se incorpore esta partida para dar solución más rápida a estos problemas y creo que si esa partida ya fue votada, esos problemas se van a solucionar independientemente de que se haga un proyecto de resolución o no acá, porque todos hemos coincidido en que a estos vecinos hay que darles la solución. No por eso los Justicialistas dejamos de tener sensibilidad social, porque yo recuerdo que la misma localidad de Ingeniero White en algún momento en la Comisión de Obras Públicas se planteó qué sensibilidad social teníamos en ese momento con respecto a la posibilidad de conexión de gas interno en las viviendas de las Colonias, donde sí realmente viven muchísimas familias muy humildes y muy carenciadas, y hubo oposición de quien corresponde al bloque que recién tomó la palabra, a la posibilidad de seguir adelante con estos créditos para conexiones domiciliarias internas de gas, y se opinaba dar continuidad al cordón cuneta para derivar las aguas.

O sea que en realidad acá no es cuestión de sensibilidad social, los recursos y las soluciones creo que estamos todos de acuerdo en que hay que llevarlas a los vecinos y hay momentos y tiempos, indudablemente coincido que lo antes posible es lo mejor.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Señor presidente, en realidad me parece que hay cuestiones que nosotros debemos analizar y que en la negativa creo que desmedida o fuera de lugar a acompañar un proyecto de resolución en un tema que creo que todos coincidimos en que debía haberse solucionado a la brevedad, se agregó una partida en el Presupuesto, y esta cuestión o discusión en el recinto de un tema ya acordado y más que consensuado que la solución para estos vecinos debiera venir en forma urgente, nos lleva a seguir analizando una a una cuáles son estas cuestiones, en donde hoy ya no es el Ejecutivo el que pretende esta conducta

no sé si llamarla mezquina, pero al menos caprichosa, de no acompañar un proyecto de resolución que genera un debate, en el cual en el fondo de la cuestión todos estamos de acuerdo, y que nos obliga desde este bloque a adherir a los conceptos del concejal de la Unión Cívica Radical, porque no es otra cosa que reafirmar los conceptos que quienes hoy se oponen a este proyecto de resolución en algún momento gestionaron o manifestaron que esta solución debiera venir en forma urgente.

Me parece que más allá de la cuestión puntual de las casas fisuradas de Ingeniero White, que creo que ya es un tema repetitivo en algunos aspectos, deben aflorar estos conceptos de al menos madurez política, que si el Ejecutivo a través de sus concejales oficialistas pretende el acompañamiento para algunos temas, me parece que con estas conductas nada contribuyen, porque la generación de un debate por un tema en el cual creo que no sólo estos concejales, sino los que han acompañado permanentemente esta cuestión, están todos de acuerdo, no es una pérdida de tiempo porque genera un debate que en definitiva no es negativo, pero me parece que es todo producto de una cuestión de decir que sí.

Lo que es más sorprendente, y que es lo que más preocupa, es que en adelante para aquellos que conocemos cuál es el mecanismo de lo que se llama Labor Parlamentaria, o de lo que es esto de consensuar algunos expedientes en una sesión extraordinaria que no debía convocarse para esto, es esta cosa de "busquemos el consenso para algunos temas", en apariencia hay consenso para la totalidad de los temas, y cinco minutos antes nos encontramos con la sorpresa que ante un proyecto de resolución, que de alguna manera es la vocación de un concejal, que independientemente de la bandería política es un vecino que ha demostrado estar consustanciado con los problemas de su pago.

Entonces creo que amerita una cuestión de reflexión, me parece que no deja de ser un tema importante, no deja de ser un tema que hay que solucionar, pero este debate ideológico sobre un tema ya consensuado y en el cual todos estamos de acuerdo, es producto de una conducta absolutamente mezquina.

Entonces me parece que en adelante lo

que nosotros tenemos que hacer, aquellos bloques que no compartimos el criterio de este Ejecutivo, es analizar puntualmente y al menos asegurarnos en el diálogo permanente de la palabra, saber cuáles son al menos los expedientes que van a permitir que se trate, porque valga la reiteración del tema, la casi totalidad de los expedientes que hoy hemos tratado, salvo algunas excepciones que fueron determinadas o vueltas a comisión en Labor Parlamentaria, en el resto de los expedientes había un pre consenso.

Así que reitero esta cuestión de reflexión, me parece que hay temas que ya están más que debatidos, somos coincidentes en algunos temas, entonces la cuestión de la reflexión va para sí en adelante el Ejecutivo o el bloque oficialista pretende continuar, en este caso a nosotros no nos tocó, pero en definitiva creíamos que debían acompañarse la totalidad de los expedientes.

Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para una aclaración: justamente el concejal Ursino era Delegado cuando, allá por el '95, se conformó con activa participación de este Concejo, de todos los bloques, un consorcio social donde participaron otras jurisdicciones, que fue buena experiencia para resolver este tema, y a un grupo de ciento sesenta y pico viviendas se les dio solución. Lo que pasa es que este tema sigue y sigue avanzando, y es tan grave, por eso incluso se incluía en el proyecto de resolución la posibilidad de estudiar seriamente la relocalización, porque aparentemente algunas viviendas ya habría que ir pensando en esta alternativa.

La decisión política del Cuerpo estaba tomada en este tema y me parece que fue innecesario no votar esto. Esto no es un proyecto de ordenanza que sí entendemos prudente que vaya a informe al Ejecutivo o se consulte al Ejecutivo. Un proyecto de resolución es la expresión política del Cuerpo y que no dista de ser lo que se ha venido haciendo, esto es coherente con la historia del Cuerpo, por eso no es entendible la posición de no votarlo.

Como conclusión quiero decir que sí se hizo y mucho, y me gustó esa experiencia de la cual participé mucha gente, y también

me parece que esto no era más que seguir manifestando y siendo coherente con la posición política que ha tenido el Cuerpo de apoyar a los vecinos, que han sufrido inconvenientes que les son ajenos, y que la solución tiene que ser parte de todos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola para una aclaración.

SR. CICCOLA.- Quisiera hacer una aclaración sobre dos puntos: primero esto es un proyecto de resolución y no una minuta de comunicación; si hubiese sido una minuta de comunicación seguramente hubiéramos acompañado, porque el concejal estaría pidiendo un informe a ver qué es lo que sucedió.

Nosotros no compartimos las imposiciones que pueda hacer el Concejo al Ejecutivo sobre determinadas cuestiones, que nosotros entendemos que las soluciones las lleva adelante el Departamento Ejecutivo.

Ha sido histórico que el bloque radical y los oficialistas en su momento han impe-

didado cualquier clase de minuta de comunicación, y más proyectos de resolución que endilgaban al Ejecutivo una cuestión de información a este Honorable Cuerpo.

En segundo punto, en lo que respecta a Labor Parlamentaria, escuché al concejal Lliteras que manifestaba un consenso en Labor sobre todos los puntos a tratar en esta sesión.

No estoy de acuerdo, yo me retiré unos minutos antes, después cuando volví había terminado Labor, y este punto yo primero no lo había consensuado en el bloque y segundo, no presté ninguna conformidad dentro de Labor para ser tratado o votado por mi bloque. En función de ello no tengo por qué levantar la mano o votar algo que no consensué en Labor.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Formuladas las aclaraciones, no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Honorable Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 1.385-HCD-2001)

VISTO

La presentación formulada por la señora Martha Ester Laureiro en representación de su curada, la señora Nora Silvia Ruffini, solicitando la inclusión del inmueble partida 2331 propiedad de esta última, en los beneficios previstos por la Ordenanza N° 4.315; y

CONSIDERANDO

Que según indica el estado de deuda de fs. 7 el inmueble partida 2331 que habita la causante no estuvo eximido de pago del 100% de la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud únicamente durante el período 1999-2002, motivo por el cual generó deuda por este concepto.

Que con referencia a la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud el inciso b del Artículo 97° las ordenanzas fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 dispone que están exentos de su pago “Jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos que den cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza 4.315”.

Que bajo los ingresos percibidos por la señorita Ruffini se encuentran debidamente acreditados con el informe ambiental de fs. 9, así como sus bajas responsabilidades de generar recursos.

Que de la información agregada a estas actuaciones (fs. 2, 9) surge que –cuanto menos- desde el año 1999 la situación personal y de salud de la señora Nora S. Ruffini determinaba que ella era pasible de recibir los beneficios previstos por la Ordenanza 4.315.

Que del informe obrante a fs. 15 surge que la citada partida también adeuda de obras de Alumbrado y que la situación que motivó la falta de pago de la deuda devengada por este concepto ha sido expresada por el Asistente Social con fecha 13 de septiembre de 1999 (informe de fs. 23/24).

Que según expresamente dispone la Ordenanza 4.315 es el Departamento Ejecutivo el encargado de eximir de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública cuando el solicitante reúna los requisitos que la propia ordenanza establece.

En consecuencia, atento que en el caso que nos ocupa obra desde el año 2001 la petición de eximición solicitada por la señora Laureiro, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Exímase en los términos de la Ordenanza 4.315 a la vecina Nora Silvia Ruffini del pago de la deuda que por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud registra la partida 2.331 devengada en respecto de los períodos fiscales 1999, 2000, 2001 y 2002.

Artículo 2° - Prorrógase el pago de la deuda que por mejoras de alumbrado registra la Partida 2.331. Hágase saber a la solicitante que el presente beneficio se concede por el período fiscal 2008, pudiendo solicitar una prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en caso de subsistir las circunstancias que motivaron esta presentación.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

II

DECRETO
(Exp. 1.179-HCD-2004)

Artículo 1° -

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 1-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 241-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 285-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 579-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 77-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 79-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 114-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 35 por la Sra. Angélica Pilar Mata, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 90.392 y lo informado por

la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 41, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, a la vecina Angélica Pilar Mata, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida n° 90.392.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 646-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 48 por la Sra. Edith Leiva Díaz, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida Nro. 22.118 y lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 51, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, a la vecina Edith Leiva Díaz, por la deuda correspondiente a obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida n° 22.118.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 139-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Exequiel René Zapata González, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 81.660 y lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 13, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, al vecino Exequiel René Zapata González, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 81.660.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 140-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 11 por la Sra. Erna del Carmen Saavedra Chacano, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida Nro. 93.514 y lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 18, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, a la vecina Erna del Carmen Saavedra Chacano, por la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida n° 93.514.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 142-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 10 por el Sr. Horacio Luis Escalona, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 83.936 y lo informado por la Oficina Consorcios-Obras Básicas a fs. 20, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, al vecino Horacio Luis Escalona, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida n° 83.936.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

III

DECRETO
(Exp. 909-HCD-2004)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 1.724-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 137-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. José Mastrota solicita una prórroga de los beneficios de concedidos por la Ordenanza N° 9.269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago al vecino José Mastrota, por la deuda en concepto de tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud municipales que registra la partida N° 24.341, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

IV

DECRETO
(Exp. 101-HCD-2006)

Visto la nota presentada por la Sra. María Rosario Veralli, obrante a fs. 40, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 43, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase a la vecina María Rosario Veralli un plan de pago con cuotas de veinticinco pesos (\$ 25) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 83.338.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 136-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la el vecino Jorge Manuel Inostroza, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599; teniendo en cuenta lo informado a fs. 28 por la División Consorcios – Obras Básicas a fs. 33, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase al vecino Jorge Manuel Inostroza, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 86.811, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 138-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la señora Anastacia Hirsch, obrante a fs. 22, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 32, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Anastacia Hirsch un plan de pago con cuotas de diez pesos (\$ 10) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida 90.616.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO

(Exp. 141-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la señora Blanca Irene Delgado Fernández, obrante a fs.11, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Blanca Irene Delgado Fernández un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y cordón cuneta que registra la partida 82.851.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 143-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. Juan de Dios Flores, obrante a fs. 30, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 36, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Otórgase al Sr. Juan de Dios Flores Guzmán un plan de pago con cuotas de cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 90.674.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

DECRETO
(Exp. 144-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la señora María Encarnación Terceros Terrazas, obrante a fs. 22, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 33, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Otórgase a la vecina María Encarnación Terceros Terrazas un plan de pago con cuotas de quince pesos (\$ 15) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la partida 119.114.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el Artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

V

DECRETO
(Exp. 1.576-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

VI

DECRETO
(Exp. 69-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

VII

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 100-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

VIII

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 599-HCD-2007)

Artículo 1º - Impóngase el nombre de Doctor Salvador Mazza a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Mendoza y Charlone, entre Chaco y Santa Cruz y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se establezcan.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

IX

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 673-HCD-2007)

Artículo 1º - Establézcase un solo sentido de circulación en la calle Euzkadi entre Irigoyen y Alsina, con rumbo NO a SE.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XI

DECRETO
(Exp. 932-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.575-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XIII

DECRETO
(Exp. 1.645-HCD-2007)

Vistos las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación de la compraventa celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca (vendedor) y Oyser S.A. (comprador) respecto del lote del Parque Industrial denominado catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Lote 3, Fracción III y según lo dispuesto por el Artículo 159°, apartado 3 inciso f de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Unico – De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 159°, apartado 3, inciso f de la Ley Orgánica de las Municipalidades, resulta facultad del Departamento Ejecutivo efectuar la transmisión directa de inmuebles de parques y zonas industriales; en consecuencia, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 31-HCD-2008)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 99-HCD-2008)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 129-HCD-2008)

Visto el convenio celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Unico - Convalidase el convenio celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca, por el que las partes acuerdan trabajar en conjunto, dado que en nuestra ciudad se han reiniciado los trámites para el juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad, cometidos en jurisdicción del 5to. Cuerpo Ejército y la Armada Nacional.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 132-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de interés municipal la edición 2008 de la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino (FISA), a realizarse los días 4, 5 y 6 y 11, 12 y 13 de abril de 2008 en el predio Corporación ubicado en el Camino Sesquicentenario, Km. 9 de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 146-HCD-2008)

Artículo 1º - Establecer prohibición de estacionamiento vehicular a lo largo de 15 metros en calle Portugal, entre Zeballos y Dorrego, junto a la vereda par, a partir de 23 metros de la línea municipal transversal de la calle citada en último término, con destino a la operatoria de carga y descarga en el Teatro Municipal.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XX

RESOLUCION
(Exp. 151-HCD-2008)

VISTO

La presentación realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados “Villa Libre Sur” a Concejales de este Honorable Cuerpo, con la intención de solicitar la adhesión del Municipio al Programa Nacional Argentina Camina; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud de la Nación Argentina, por intermedio del Programa Argentina Camina, brinda el aporte económico a los municipios que se inscriban al mismo, pidiendo a cambio que el Municipio se comprometa en el aporte del recurso humano para el funcionamiento de pistas de salud en espacios públicos.

Que al contar con pistas de salud, los municipios pueden aprovechar espacios verdes, actualmente no utilizados, brindando a la comunidad un lugar donde realizar ejercicios al aire libre, teniendo en cuenta que las actividades físicas son valiosas para el desarrollo vital del hombre y mejoran la calidad de vida.

Que los requisitos previstos son los siguientes:

1. Adhesión del Municipio por medio del website http://municipios.msal.ar/arg_camina.php
2. Nota del Sr. Intendente Municipal solicitando la instalación de la Pista de Salud.
3. Proyecto de instalación de la pista de salud, plano del lugar de instalación de la misma y costo estimado.
4. Compromiso del Municipio de aportar recursos humanos técnicos para el ordenamiento de las actividades.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitarle al Departamento Ejecutivo la adhesión al Programa Nacional Argentina Camina, propuesto por el Ministerio de Salud de la Nación.

SEGUNDO – Coordinar con el Centro de Jubilados y Pensionados “Villa Libre Sur” un espacio físico en el radio de este Centro para la ubicación de la pista de la salud.

TERCERO – Hacer extensivo este programa a otras agrupaciones no gubernamentales que estén interesadas en el mismo.

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XXII

RESOLUCION (Exp. 149-HCD-2008)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.890-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 13 de febrero de 2008